

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 89/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **29 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco** reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por ordenanza N. 2119 de fecha 24 de octubre de 1995 promulgada por Resolución 1355, el Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca dona el lote 4 de la manzana 559 Sección D que cuenta con una superficie de 1748.04 m² al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro con cargo al proyecto del edificio de Tribunales de General Roca.

II. Que en su art. 2 establece el compromiso de la iniciación de obras dentro del período de dos años a partir de la vigencia de la referida ordenanza y el no cumplimiento al cargo impuesto dará lugar a la revocación automática de la donación sin necesidad de intimación previa como lo resuelven en su artículo 3ro.

III. Que tal situación está contemplada en el artículo 3ro. del Reglamento Patrimonial Decreto nro. 1230/79 por lo que corresponde aceptar la donación efectuada y en las condiciones señaladas.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero) ACEPTAR la donación efectuada por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca consistente en: lote 4 de la manzana 559 Sección D que cuenta con una superficie de 1748,04 m², con cargo al proyecto del Edificio de Tribunales de General Roca.

2do) Remitir, una vez finalizado los trámites pendientes, a la Municipalidad de Gral. Roca el presente expediente, a los fines de ejecutar la transferencia de dominio a favor del Poder Judicial de Río Negro otorgando el correspondiente título de propiedad.

3do) FACULTAR a la Comisión Técnica Patrimonial del Poder Judicial a efectuar la valuación del bien donado, ingresarlos al inventario y efectuar los cargos patrimoniales correspondientes en su oportunidad.

4to) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - LEIVA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**